

SOLICITANTE FOLIO 00211721
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 00211721, en fecha 09 de febrero de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Se me informe la fecha limite para que los partidos politicos puedan hacer alianza común.”

Al respecto le comento que el artículo 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, señala lo siguiente:

“Artículo 61. Dos o más partidos pueden postular y registrar al mismo candidato, fórmula, planilla o lista de candidatos, pero para ello es indispensable el consentimiento de éstos.

Derogado. (Por Dec. No. 89, publicado en el P.O. No. 18 Edición Vespertina del 06 de Febrero del 2017).

La postulación de candidatos mediante candidaturas comunes deberá ser uniforme. Los partidos políticos que participen en esta forma de postulación, únicamente podrán hacerlo con el mismo o los mismos partidos políticos, en todas las elecciones en que estén participando.”

Toda vez que en la ley no se precisa fecha determinada para dicho registro, conforme al calendario electoral aprobado por este instituto y lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, los plazos de registro son los siguientes:

- 1.-Para el registro y sustituciones a candidaturas a diputaciones y ayuntamientos por el sistema de mayoría relativa, así como a diputaciones y regidurías de representación proporcional del 12 al 21 de marzo de año en curso.
- 2.- Para el registro y sustituciones a candidaturas a la gubernatura del estado del 17 al 26 de marzo del año en curso.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 12 de febrero de 2021.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.